

Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región del Biobío

Acta de Sesión Ordinaria
Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región del Biobío
SESIÓN N°6, 2018
09 de Agosto de 2018

1. Hora : 09:15 horas
Lugar de reunión: **Intendencia Regional, Prat 525, Concepción**
2. Asistentes (6/8) : Nómima consejeros/as asistentes a la reunión:

Representación	Nombre Consejero/a	Institución
Sindicato de Trabajadores	Juan Carlos Fernández	Presidente Profesionales de la Pesca Artesanal(SINPROPEA)
ONG's	Dámaso Saavedra Bañarez	Fundación Keule
Empresarial	Marianne Hermanns Brockmann	Corporación Chilena de la Madera (CORMA)
Universidades	Roberto Ponce Oliva	Universidad del Desarrollo
	Alvaro Boehmwald Rivera	Universidad San Sebastián
Servicio Público	Mario Delannays Araya	Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío
	Paulina Ortiz González	Secretaría Técnica, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío

3. **Excusas recibidas por inasistencia:** Sergio Delgado de la Vega, Presidente Sindicato de Empresas Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), Pierre Servanti Benfeld
4. Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile (ASIQUM A.G)
5. **Preside la sesión:** Mario Delannays Araya, Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío
6. **Secretaría Técnica:** Paulina Ortiz González, Participación Ciudadana (EDUPAC), Seremi Medio Ambiente, Región del Biobío.
7. **T A B L A** Sesión N°6 Consejo Consultivo, Región del Biobío Jueves, 09 de agosto de 2018

09:00 – 09:15	Saludos y bienvenida, Jorge Ulloa Aguilón, Intendente de la Región del Biobío
09:15- 09:45	Exposición Mario Delannays Araya, Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío, Lineamientos del proyecto de Ley que modifica el Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA)
09:45- 10:00	Comentarios

8. Reseña de lo tratado
 - 8.1 La sesión se inicia con el saludo y bienvenida de Mario Delannays Araya, Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío, quién invita a los asistentes a presentarse de igual forma y a comentar sector o empresa que representan.
 - 8.2 Luego se da inicio a la exposición de los Lineamientos del proyecto de Ley que modifica el Sistema de Evaluación Ambiental (SEIA) a cargo de Mario Delannays Araya, Seremi

de Medio Ambiente, Región del BíoBío, comento que el Objetivo de la reforma se centra en los siguientes puntos:

- 1- Fortalecer el SEIA como principal instrumento de protección del Medio Ambiente
- 2- Aumentar las instancias de participación ciudadana
- 3- Dar certeza jurídica, aumentando estándares de calidad de los procesos, y optimizando los tiempos asociados.
- 4- Fortalecer la participación regional en el proceso.

Entre las principales modificaciones que se proponen, esto implican reforma a las siguientes leyes:

- Ley 19.300 Sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- Ley 20.417 que crea el MMA, SEA y la Superintendencia de Medio Ambiente.
- Ley 20.600 que crea los Tribunales Ambientales.

Estas modificaciones apuntan a cumplir cuatro objetivos:

A- Reducción componente político en el SEIA en donde se propone:

- Se realizará por Comisiones Macrozonales: El impacto ambiental no necesariamente coincide con la división política administrativa de un país.

- b- Se crean Tres Comisiones Macrozonales.
- c- No se eliminan oficinas regionales, ya que la evaluación técnica y PAC sigue desarrollándose a nivel regional
- d- El Comité Técnico de Evaluación Ambiental estará integrado por el encargado regional del SEA, directores de servicios públicos con competencia ambiental, Seremis Sectoriales conforme a tipología del proyecto.
- e- Se propone que cada Comisión Macrozonal esté integrada por:

1. Director Macrozonal SEA

2. Intendente regional de región adónde se ejecutará proyecto

3. Seremi del MMA de región adónde se ejecutará proyecto

4. Seremi de Economía de la región adónde se ejecutará el proyecto

5. Profesional del área de las Ciencias (ADP)

6. Profesional del área del Derecho (ADP)

7. Un miembro designado por el Pdt. de la República

B- Ampliación espacios de Participación Ciudadana (PAC)

Por esta vía se quiere avanzar en corregir la asimetría que hoy existe entre comunidades y titulares de los proyectos. Las comunidades se quejan que a ellas los proyectos les llegan definidos a la etapa de PAC.

- a- Los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) deberán someterse a una etapa de Participación Ciudadana previa a su ingreso al SEIA, la que tendrá por objetivo generar un diálogo temprano entre comunidad y el titular con la finalidad de alcanzar Términos de Referencia Ambientales, que servirán de base para la generación y presentación del futuro EIA.
- b- En el caso de las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), los proponentes podrán someterse de manera voluntaria al procedimiento de PAC anticipada.
- c- Se modifica la Participación Ciudadana (PAC) dentro del proceso de evaluación, incorporándose la PAC en todas las Declaraciones de Impacto Ambiental a solicitud de 20 personas naturales o 4 organizaciones con personalidad jurídica. Hoy sólo rige para las DIAS "con carga ambiental" y no para las calificadas "sin carga ambiental".

COMITÉ DE MINISTROS: Se elimina el Comité de Ministros y el Recurso de Reclamación Administrativo, evitando una doble revisión administrativa de la RCA y fortaleciendo la participación regional.

C- Mejoras al Procedimiento

Ventanilla Única: Los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) serán otorgados a través del SEIA, mediante la RCA favorable que así lo disponga quedando exentos de toda otra tramitación sectorial posterior.

Consultas de Pertinencias: Se reconocen a nivel legal las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA y se establece que serán vinculantes para la Superintendencia del Medio Ambiente.

Modificación de algunas causales de ingreso al SEIA

Análisis temprano de compatibilidad de proyectos con Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT)

Tramitación electrónica del procedimiento

Evaluación temprana de causales de rechazo (IRE)

Divisibilidad de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA)

Revisión de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA): Hoy es posible revisar una RCA en aquellos casos que, ejecutándose un proyecto, las variables ambientales evaluadas y contempladas en el Plan de Seguimiento hayan variado sustantivamente en relación a lo proyectado o no se hayan verificado. En nuestra propuesta, creamos un procedimiento para realizar dicha revisión, con plazos y actuaciones claras.

- D- Acceso igualitario a la justicia ambiental se centra en los siguientes recursos:
- Administrativos:** Eliminación de la reclamación administrativa ante el Comité de Ministros y se crea Recurso de Aclaración o Rectificación sólo para revisión material y de congruencia para aclarar una RCA. Se elimina posibilidad de invalidación administrativa de RCA.
 - Judiciales:** Recurso de Reclamación RCA directo ante Tribunales Ambientales en un plazo de 30 días.
Recurso de Reclamación por cualquier acto administrativo de carácter ambiental cuando la ley que regule dicho instrumento establezca un reclamo de ilegalidad ante Tribunales Ambientales.

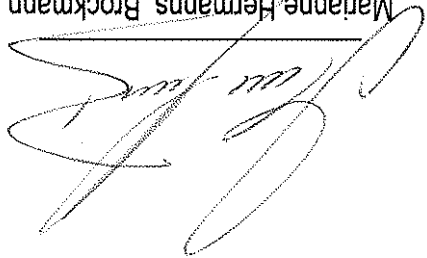
8.3 Luego se dio paso a las consultas de los asistentes.

Siendo las 10:25 hrs. se da por concluida la sesión

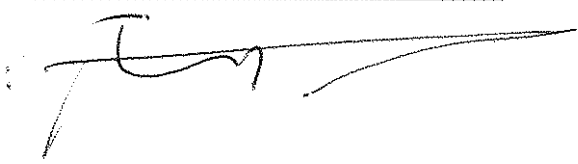
Mario Delannays Araya
Seremi de Medio Ambiente
Región del Biobío

Pierre Servanti Benfeld
Asociación Gremial de Industriales
Químicos de Chile (ASIQUM A.G)

Marianné Hermanns Brockmann
Corporación Chilena de la Madera (CORMA)

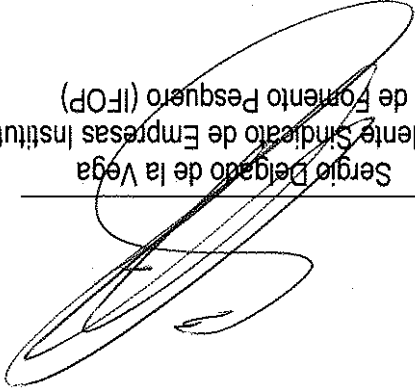


Roberto Ponce Oliva
Universidad del Desarrollo

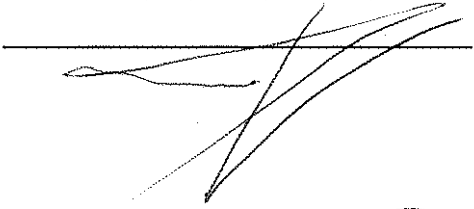


Juan Carlos Fernández
Presidente de Profesionales de la Pesca Artesanal
(SINPROPEA)

Sergio Delgado de la Vega
Presidente Sindicato de Empresas Instituto
de Fomento Pesquero (IFOP)



Damaso Saavedra Bañarez
Fundación Keule



Alvaro Boehmwald Rivera.
Universidad San Sebastián,
Concepción





LISTADO DE ASISTENCIA
Sesión N°6, Consejo Consultivo, Región del Biobío
Jueves, 09 de agosto de 2018

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Roberto Ponce Oliva	Universidad del Desarrollo	
Alvaro Boehmwald Rivera	Universidad San Sebastián	
Dámaso Saavedra Bañarez	Fundación Keule	
Marianne Hermanns Brockmann	Corporación Chilena de la Madera (CORMA)	
Juan Carlos Fernandez	Sindicato de Profesionales de la Pesca Artesanal SINPROPEA	
Mario Delannays Araya	Seremi de Medio Ambiente, Región del Biobío	
Paulina Ortiz González	Secretaria Técnica, SRM Ambiente, Región del Biobío	

